MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°066 - 2017 – MDY

Puerto Callao, 23 FEB. 2017

VISTOS:

El Expediente Administrativo de Tramite Externo N° 02680-2017, el cual contiene la Carta N° 005-2017-MDY-GM de fecha 22 de Febrero del 2017, la Carta N° 101-2017-MDY-GAF/SGRH del 23 de Febrero del 2017, la Resolucion de Alcaldía N° 340-2016-MDY del 28 de Diciembre del 2016, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 340-2016-MDY de fecha 28 de diciembre del 2016, se designa al **MBA. Juan Manuel Oliveira Arévalo**, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Carta N° 005-2017-MDY-GM de fecha 22 de Febrero del 2017, el **MBA. Juan Manuel Oliveira Arévalo**, presenta ante el Despacho de Alcaldía su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Gerente Municipal, por motivos de índole personal;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: **b) Renuncia,** así mismo, en su artículo 185° establece que: *"la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, **siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;***

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **MBA. JUAN MANUEL OLIVEIRA ARÉVALO,** al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil;

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 340-2016-MDY del 28 de Diciembre del 2016, y la Resolución de Gerencia N° 001-2017-MDY-GM del 09 de Enero del 2017 respectivamente;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución;

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GILBERTO ARZOLO RIVEIRO
ALCALDE